GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO
2165

ASIGNA, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO POR INMUEBLE ROL 24 DEL PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL DINAMICA SIN DEUDA, DE LA POBLACIÓN "SAN ANTONIO DE COMAICO" DE LA COMUNA DE COLINA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

SANTIAGO, 04364 24 JUN 09

VISTOS :

a) El D.S.Nº 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional.

b) La Resolución Exenta Nº 3115 del 29 de Julio del año 2004 de la Dirección del Servicio, que aprueba la Tabla de Valores de la Población "SAN ANTONIO DE COMAICO" de la Comuna de Colina, compuesta por 644 Viviendas Sociales Dinámicas sin Deuda, señalando en su Resuelvo 3º, que en el valor de transferencia de cada vivienda se ha incluido el valor de construcción, del terreno, urbanización y los gastos indirectos que permiten solventar la enajenación de estas propiedades;

c) La Resolución Nº 586 de fecha 21.10.2004, de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, que aumenta los montos de Subsidio para la población "SAN ANTONIO DE COMAICO" entre otras, pertenecientes al Programa Vivienda Social Dinámica sin Deuda.

d) El Ordinario. Nº 213 de fecha 20.01.2005 de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que autoriza a la Dirección del Servicio asignar 16 Viviendas Sociales Dinámicas sin Deuda de la Población San Antonio de Comaico de la comuna de Colina, entre las que se encuentra la vivienda Rol 24, vía Título VII del D.S. 62/84.

e) La Resolución Nº 1600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de Razón;

f) El D.S. Nº 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución Nº 474 (V. y U.) de fecha 09.04.2008, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales y la Resolución Exenta Nº 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones.

RESUELVO:

1. Asignar, vender y otorgar Escritura de Compraventa de Precio Pagado, a favor de doña JENNY MERCEDES MORA QUEZADA, soltera, C.I. Nº 15.360.365-0, respecto de la vivienda Rol 24, ubicada en el Pasaje Tocopilla Nº 704, Manzana X, Lote 2, de la población San Antonio de Comaico, comuna de Colina, de acuerdo a lo señalado en los Vistos precedentes.

ASIGNA, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO POR INMUEBLE ROL 24 DEL PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL DINAMICA SIN DEUDA, DE LA POBLACIÓN "SAN ANTONIO DE COMAICO" DE LA COMUNA DE COLINA.

2. El precio de venta de la vivienda es el que se establece en la Resolución citada en el Visto b) y se financia de la siguiente forma:

   a) Con 10 UF correspondientes a la totalidad del ahorro

   b) Con 330.85 UF de Subsidio Habitacional

3. El Equipo de Títulos confeccionará la respectiva escritura de compraventa al asignatario identificado en el Resuelvo 1), constituyendo las cauciones y prohibiciones que reglamentariamente correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO
SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES

JHM/NBV/CZB.

DISTRIBUCIÓN :

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN OPERACIONAL	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
SECCION ANALISIS CONTABLE	(1)
EQUIPO DE TITULOS SERVIU	(2)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, SEREMI METROPOLITANO DE V. Y U.	(1)
ARCHIVO (ARC. RESL)	(1)

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE